



Derecho
al ambiente
sano

Informe 2021

**Situación
de los
Derechos
Humanos
en
Venezuela**

Derecho al ambiente

Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios éticos regulará la materia. Es una obligación del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos de conformidad con la ley.

Artículo 127 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

1

DERECHO AL AMBIENTE SANO



Yo Oro Lloro. Acción ritual colectiva. Por Malu Valerio, con la participación de Lilliana Buitrago, María Luisa Campos, Masaya Correa, Laura Fargjer, Liseth González, Larissa Hernández y Sathya Rengifo. Fotografía Sergio González. 2022.

En 2021 el derecho a disfrutar de un ambiente sano siguió teniendo obstáculos y deficiencias. Erradas políticas públicas o no adopción de medidas adecuadas siguen generando contaminación ambiental, destrucción de bosques y afectando la calidad de vida de la población. Algunas medidas positivas se anunciaron para la protección de fuentes de agua.

Durante el período continuó la política de opacidad oficial, expresada en la ausencia de publicación de la Memoria y Cuenta de los ministerios vinculados a la gestión ambiental.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) reconoció – después de un debate de varios años– el “*derecho a un medioambiente limpio, sano y sostenible*”¹.

El Consejo de Derechos Humanos (CDH) de la ONU aprobó el 08.10.21 una resolución² que reconoce que vivir en un ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible es un derecho humano sin el cual difícilmente se puede disfrutar de otros derechos, como los derechos a la salud y a la vida.

Costa Rica –con el respaldo de más de 40 países– fue el promotor de esta iniciativa. En la argumentación destaca que el derecho a un ambiente limpio y sostenible está interconectado con otros derechos ya reconocidos en el derecho internacional. Es de aplicación universal.

Con esta resolución se alienta a que los Estados creen capacidades para favorecer la protección del ambiente y se cumpla con este campo de los derechos humanos (ddhh). Asimismo, intercambien conocimientos y experiencias entre naciones y adopten políticas acordes con ese fin.

Países de todo el planeta, como Cabo Verde, Uruguay, Corea del Sur, Alemania, Maldivas y Fiji, ofrecieron argumentos de apoyo a la resolución, mientras que otros, cuyos voceros plantearon

1 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU): *El derecho a un medioambiente limpio y saludable: seis cosas que debes saber* [en línea] <<https://news.un.org/es/story/2021/10/1498452>> Consulta del 30.10.21.

2 ONU CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS (CDH): *Proyecto de resolución (resolución 48/13)* [en línea] <<https://undocs.org/es/a/hrc/48/123/rev.1>> Consulta del 13.11.21.

objeciones, como Rusia, China, Japón e India, se abstuvieron, por lo que la resolución fue aprobada sin ningún voto en contra³.

En nuestra región resalta la entrada en vigor, el 22.04.21, del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe –conocido como Acuerdo de Escazú⁴– luego de agotados los trámites internos de los 12 países que lo ratificaron⁵.

El Acuerdo de Escazú se convirtió así en el primer instrumento jurídico de la región en materia de información, participación ciudadana, acceso a la justicia y protección de defensores de DDHH en materia ambiental.

Venezuela no lo ha suscrito y, según expertos y organizaciones ambientalistas –con quienes coincide el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA)–, el instrumento no ha sido avalado por el Estado venezolano debido a las presiones extractivas vinculadas a los proyectos que se desarrollan, sobre todo, al sur del país y que están en abierta contradicción con los principios del tratado.

Se considera que el actual gobierno venezolano impone la opacidad informativa y se sustenta en un modelo extractivista depredador del ambiente y de los derechos humanos⁶.

A escala nacional, durante 2021 se aprobaron un conjunto de decretos en materia de áreas protegidas, publicados en la Gaceta Oficial N° 42.182 del 03.08.21.

Este año, pautado para celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26)⁷ en

3 DW. *La ONU reconoce el "derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible"* [en línea] <<https://www.dw.com/es/la-onu-reconoce-el-derecho-a-un-medio-ambiente-limpio-sano-y-sostenible/a-59453973>> Consulta del 10.10.21.

4 COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA (CEPAL). *Acuerdo de Escazú: entra en vigor en América Latina y el Caribe en el Día Internacional de la Madre Tierra* [en línea] <<https://www.cepal.org/es/comunicados/acuerdo-escazu-entra-vigor-america-latina-caribe-dia-internacional-la-madre-terra>> Consulta del 23.04.21.

5 Países que ratificaron el Acuerdo de Escazú: Argentina, México, Guyana, Uruguay, Bolivia, San Vicente y las Granadinas, Saint Kitts y Nevis, Antigua y Barbuda, Nicaragua, Panamá, Ecuador y Santa Lucía.

6 *Tal Cual Acuerdo Escazú | A Venezuela no le interesa firmar el pacto regional para proteger el planeta* [en línea] <<https://talqualdigital.com/acuerdo-escazu-a-venezuela-no-le-interesa-firmar-el-pacto-regional-para-protger-el-planeta/>> Consulta del 16.10.21.

7 La COP26 se celebró en Glasgow (Escocia, Reino Unido) del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021. Reunió a representantes de unos 200 gobiernos con el propósito de acordar las acciones ante la crisis climática. La denominada Conferencia de las Partes (COP) es el órgano supremo de toma de decisiones de la Convención.

Glasgow (Escocia, Reino Unido), el gobierno de Nicolás Maduro aprobó el Decreto N° 4.585⁸, mediante el cual se nombra al Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo como Autoridad Nacional designada ante el Fondo Verde del Clima, con las competencias inherentes al referido cargo⁹.

Por último, en junio la Asamblea Nacional (AN)¹⁰ aprobó en primera discusión un proyecto de Ley de Aguas con el fin de unificar en un solo cuerpo las vigentes Ley de Aguas y Ley Orgánica para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, ambas establecidas en 2007¹¹.

“Ese es el disparate mayor”, señaló el exministro del Ambiente, Arnoldo José Gabaldón, quien advirtió que detrás de la pretendida unificación legislativa no existe la intención de sanar el deteriorado servicio, sino que se quiere borrar del mapa constitucional los estados y municipios, en procura de preparar el terreno para el Estado Comunal¹².

Tanto los expertos en la materia como algunas Organizaciones No Gubernamentales (ONG) coinciden en que el proyecto de Ley Orgánica de Aguas no ha sido concebido con un enfoque de ddhh y no brinda solución a la necesidad de la población¹³.

En un análisis del proyecto de Ley, el abogado Jesús Ollarves argumentó que se ignoran estándares internacionales establecidos en todos los pactos y tratados ratificados por Venezuela, que establecen obligaciones concretas en materia de agua y saneamiento. Resaltó Ollarves:

“Si el agua y el saneamiento son derechos humanos, lo lógico es que se reafirme su naturaleza y desarrollo a

8 Publicado en la Gaceta Oficial N° 42.217 del 21.09.21.

9 Artículo 1 del Decreto N° 4.585.

10 Establecida en unas elecciones consideradas fraudulentas, acontecidas en diciembre de 2020.

11 AN. *Ley de Aguas lista para su primera discusión ante la AN* [en línea] <<http://www.asamblea.nacional.gob.ve/index.php/noticias/ley-de-aguas-lista-para-su-primer-discusion-ante-la-an>> Consulta del 16.10.21.

12 Crónica Uno: *Ley de Aguas califica de terrorista a quien proteste por su derecho al servicio* [en línea] <<https://cronica.uno/ky-de-agua-califica-de-terrorista-a-quien-proteste-por-su-derecho-al-servicio/>> Consulta del 10.09.21.

13 AMNISTÍA INTERNACIONAL (AI): *Nuevo proyecto de Ley de Aguas no brinda soluciones a los venezolanos* [en línea] <<https://www.amnistia.org/ve/blog/2021/10/09810nuevo-proyecto-de-ley-de-aguas-no-brinda-soluciones-a-los-venezolanos>> Consulta del 07.12.21.

través de una Ley Orgánica, es decir aquellas que establece el 203 de la Carta Magna”¹⁴.

El texto del proyecto, que refleja la visión autoritaria del régimen, califica de actos de terrorismo a las acciones que procuren la afectación violenta de fuentes de agua y de infraestructura hídrica. “Esto facilitaría considerar terrorista a quien simplemente ejerce el derecho a la protesta por el tema del agua”, advirtió el abogado¹⁵.

Un aporte valioso en materia jurídica a escala local ocurrió en el estado Miranda. Se ratificó la declaratoria del Monumento Natural Municipal Laguna La Reina –previamente establecida por el ejecutivo municipal vía Decreto 008-09–, con el respaldo del Concejo Municipal de Brión mediante la promulgación de la Ordenanza de Protección del Humedal Laguna La Reina, bajo el N° 45 del 19.11.21. Esto se logró gracias a la labor de las organizaciones ambientalistas de la zona de Higuerote, en particular de la Fundación Ecológica de Brión.

Políticas y medidas adoptadas por el Estado

Derecho al agua potable

Con ocasión de celebrarse el Día Mundial del Agua, el 22.03.21, la entonces ministra del Poder Popular para la Atención de las Aguas, ingeniera Evelyn Vásquez, expresó ante el presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Foro Político de Alto Nivel de Desarrollo Sostenible, el compromiso de la República Bolivariana de Venezuela con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado al “*Agua Limpia y Saneamiento*”.

La funcionaria dijo que Venezuela acoge de manera positiva y constructiva esta iniciativa para pronunciarse

¹⁴ Crónica Uno: Op.cit.

¹⁵ Ibidem.

como país, reforzar el diálogo y reconocer puntos de encuentro para la cooperación en materia de agua¹⁶.

Conservación y preservación de ambientes naturales y biodiversidad

En 2021 se registró un incremento en la superficie de las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE), debido a la aprobación de una serie de decretos publicados en la Gaceta Oficial N° 42.182 del 03.08.21.

Se creó el Parque Nacional Ramal de Calderas “Dr. José Gregorio Hernández” (50.555 hectáreas)¹⁷, la Reserva de Fauna Silvestre Macanao (12.013,85 ha)¹⁸, la Reserva de Fauna Silvestre Punta El Palo (2.916 ha)¹⁹ y la Reserva de Fauna Silvestre Bahía El Saco (489 ha)²⁰.

Asimismo, se modificó la poligonal del Parque Nacional Península de Paria, cuya superficie pasa de 37.500 ha²¹ a 89.244 ha²², e igual se hace con la poligonal de la Zona Protectora de la Ciudad de Coro, que se modifica reduciéndose de 19,720 ha²³ a 18.708 ha²⁴.

Con el Parque Nacional Ramal de Calderas “Dr. José Gregorio Hernández”, en los estados Trujillo, Barinas y Mérida, se protegen valiosas fuentes de agua necesarias para fines de abastecimiento de los poblados adyacentes y al sistema hidroeléctrico nacional.

A su vez se da respaldo a una estrategia técnico-conservacionista que arrancó a finales de los ochenta: el establecimiento de corredores ecológicos, que permiten la conexión de áreas de conservación de manera que ayuden a proteger la biodiversidad de las regiones, sobre todo el hábitat de especies de mamíferos que requieren una superficie amplia de movilidad. Y en el caso referido,

16 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS. Fondo Nacional para la Gestión Integral de las Aguas (Fonaguas): *Ministra del Poder Popular para la Atención de las Aguas participa* [en línea] <<https://fonaguas.com.ve/noticias/ministra-del-poder-popular-para-la-atencion-de-las-aguas-participa/>> Consulta del 06.01.22.

17 Decreto N° 4546.

18 Decreto N° 4545.

19 Decreto N° 4551.

20 Decreto N° 4550.

21 Superficie que tenía en su declaración original en 1978.

22 Decreto N° 4547.

23 Decreto N° 1485, publicado en la Gaceta Oficial N° 33.670 del 04.03.87.

24 Decreto N° 4549.

el oso frontino (*Tremarctos ornatus*) que recorre los bosques y valles intramontanos de los ahora conectados parques nacionales Páramos de Guaramacal, Ramal de Calderas y Sierra Nevada.

Con la ampliación del Parque Nacional Península de Paria se incrementa la preservación de una de las zonas de mayor biodiversidad del país y contempla un bosque nublado relicto con una rica variedad de flora y fauna y un alto número de endemismos en diferentes grupos de organismos.

La nueva extensión del Parque incluye un área significativa de espacio marino, con miras a conservar la diversidad biológica marina y costera asociada al área protegida²⁵.

Con la creación de la Reserva de Fauna Silvestre Macanao se pretende conservar una muestra de los ecosistemas macrotérmicos de la Isla de Margarita y fomentar el manejo de las poblaciones de especies de interés ecológico, científico y genético presentes en la Península de Macanao, específicamente la cotorra cabeciamarilla (*Amazona barbadensis*), el ñángaro (*Aratinga acuticaudata neoxena*), la culebra brazo negro (*Drymarchon margaritae*), la lagartija verde rayada (*Cnemidophorus senectus*) y el venado caramerudo de Margarita (*Odocoileus margaritae*). Algunas de estas especies de carácter endémico²⁶.

En la Reserva de Fauna Silvestre Bahía El Saco y la Reserva de Fauna Silvestre Punta El Palo se busca la protección y manejo sustentable de ecosistemas costeros de la Isla de Coche (estado Nueva Esparta); de la biota marina, la avifauna residente y migratoria neártica y neotropical, así como de toda la diversidad biológica y paisajística de la zona²⁷.

Con los cambios en los linderos del Parque Nacional Médanos de Coro (estado Falcón) hay una parte positiva a nivel conservacionista al integrarse al área protegida ecosistemas que componen las nacientes de los médanos, corredores ecológicos de migración de

25 Decreto N° 4.547.

26 Decreto N° 4.548.

27 Decreto N° 4.550 y Decreto N° 4.551.

aves, reservas de manglares y espacios escénicos de procesos naturales, así como valores culturales asociados a la zona²⁸.

No obstante, se debe hacer una salvedad en cuanto a los aportes en conservación establecidos en la Gaceta Oficial N° 42.182 del 03.08.21. Allí se publicó el Decreto N° 4.548, que contempla la modificación de la poligonal del Parque Nacional Médanos de Coro, donde se produjo una situación anómala y contraria a lo estipulado mundialmente en materia de áreas protegidas: perdió territorio.

Con el cambio de lindero el parque pasa de 91.280²⁹ ha a 80.866 ha, es decir, se redujo en 10.414 ha, argumentándose que el área protegida

“presenta una serie de afectaciones en sus zonas norte y sur, siendo la incidencia urbana la de mayor peso sobre estas”³⁰.

Ahora bien, si se aplica lo establecido en los considerandos de ese decreto, los cuales plantean incorporar por un lado 5.706 ha y, por otra parte, desafectar 960 ha al parque nacional, la ecuación debería dar 96.026 ha y no 80.866 ha. No hay explicación de esta situación en el texto del decreto ni se conoce opinión oficial al respecto.

La diferencia (15.160 ha) es sustancial, difícil que se le atribuya al cambio en el sistema cartográfico oficial, coordenadas Proyección UTM (Universal Transversal Mercator) Huso 19N, Datum Sirgas-Regven³¹. Cuando ha ocurrido eso la disimilitud es pequeña. Dicha desafectación en el PN Médanos de Coro es un mal precedente para el resto de áreas protegidas, más allá de entenderse hipotéticamente la situación compleja en cuanto a la gestión para el Instituto Nacional de Parques (Inparques) con sectores intervenidos con población y presencia de infraestructuras.

En esos casos la solución se busca concertadamente, llevando a cabo las debidas consultas públicas en la zonificación del Parque Nacional, creando Zonas de Uso Especial sin pérdida de superficie del mismo.

28 Decreto N° 4.548.

29 Decreto N° 1.592 del 06.02.74, publicado en Gaceta Oficial N° 30.325 del 08.02.74, mediante el cual se crea el Parque Nacional Médanos de Coro “...con una extensión de 91 mil 280 hectáreas, de las cuales 42 mil 160 son de tierras continentales y 49 mil 120 de superficies marinas”.

30 Decreto N° 4.548.

31 Para la época cuando se establecieron legalmente los linderos originales del área protegida, en 1974, era Datum La Canea.

Situación del derecho al ambiente sano

Gestión de los recursos hídricos

Al igual que lo ocurrido en los últimos años, en 2021 persistieron las protestas en demanda de mejoras en la prestación del servicio de agua potable. Este servicio volvió a ser el que más reclamos generó en el país, como quedó evidenciado en los sondeos que el Observatorio Venezolano de Servicios Públicos (OVSP) realizó en el territorio nacional.

Para agosto, el OVSP dio a conocer que 61,7% de la población valoraba negativamente la calidad del servicio de agua; 49,8% conocía la fuente del suministro; 26,3% de los usuarios percibía un problema de contaminación en el agua; 31,5% percibió contaminantes sólidos, y 74% de los encuestados detectó un problema de contaminación de agua desde hacía más de un año³².

El OVSP también reportó que en 12 de las principales ciudades del país (Caracas, Maracaibo, Valencia, Barquisimeto, Barcelona, San Cristóbal, Punto Fijo, Ciudad Bolívar, Mérida, Porlamar, Barinas y San Fernando de Apure) el suministro de agua fue el peor evaluado de todos los servicios públicos, con Maracaibo (90,8%), Porlamar (84,6%) y Barcelona (79,9%) como las urbes con los mayores porcentajes de insatisfacción.

La encuesta arrojó que a escala nacional hubo un aumento de la opinión negativa: en enero era de 60,1%, en junio ascendía a 62,6% y en septiembre llegaba a 65,6%.

La desaprobación por inconstancia en el suministro alcanzó 72,3%, mientras que fue de 19,3% por las propiedades organolépticas (color, mal olor, sabor). Las personas

32 OBSERVATORIO VENEZOLANO DE SERVICIOS PÚBLICOS (OVSP): *Impacto ambiental de los servicios públicos*. Micro #31 [en línea]. <<http://www.observatorioovsp.org>>. Consulta del 15.12.21.

encuestadas del estado Nueva Esparta manifestaron que los ciclos de bombeo ocurren en lapsos de 50 a 60 días, con frecuentes fugas en las tuberías, retrasos y turbidez; esto último por las condiciones del agua contenida en los embalses de Turimiquire y Clavellinos, ambos localizados en el estado Sucre y que son los que surten al Estado insular³³.

Como dio a conocer en abril de 2021 el portal del Observatorio de Ecología Política (OEP) de Venezuela, muchos embalses están sedimentándose debido al uso de la tierra en sus cuencas hidrográficas, lo que reduce su vida útil. Tales son los casos de los embalses de Guaremal, en la cuenca del río Turbio, en Lara; de Agua Viva, en el río Motatán, en Trujillo; de Dos Cerritos, en el río Tocuyo, que surte a Barquisimeto; de Maticora, en Falcón, y de La Mariposa, en el Distrito Capital, muy deteriorado por sedimentación, eutrofización y contaminación.

Algunos están ya muy contaminados, como el de Pao-Cachinche, por efluentes de la Gran Valencia; el de Cumaripa, por polución del río Yaracuy, y el de Las Majaguas, en el río Turbio. Los afectados por nutrientes y agroquímicos provenientes de las actividades agropecuarias son el José Antonio Páez, en el río Santo Domingo; el de Canoabo, en el río Urama, y el ya mencionado de Agua Viva, en el Motatán. Además, reportó que ningún embalse en Venezuela tiene estructuras que permitan el paso libre de los peces, lo que obstaculiza las migraciones naturales³⁴.

Las protestas, manifestaciones y reclamos ciudadanos continuaron a lo largo de 2021. Según el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), hasta septiembre se habían registrado 102 protestas relacionadas con la exigencia de agua potable, resultando en el primer lugar en cuanto al servicio más exigido.

33 OVSP: *El servicio de agua fue el de mayor insatisfacción en 12 urbes del país, según la percepción ciudadana* [en línea] <<http://www.observatorioovs.org/ovsp-el-servicio-de-agua-fue-el-de-mayor-insatisfaccion-en-12-urbes-del-pais-segun-la-percepcion-ciudadana/>> Consulta del 17.11.21.

34 OBSERVATORIO DE ECOLOGÍA POLÍTICA DE VENEZUELA (OEP): *Douglas Rodríguez-Olarte: Embalses de Venezuela, una puestada día* [en línea] <<https://www.xopolitika.venezuela.org/2021/04/10/embalses-de-venezuela-una-puestada-al-dia/>> Consulta del 10.01.22.

Uno de los aspectos que resaltaron de su estudio fue el de las comunidades que denunciaban cobros excesivos en moneda extranjera por la distribución de agua de camiones cisterna, así como también los reclamos por el líquido contaminado que recibieron en las tuberías de sus hogares³⁵.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) reveló que, en lo referente a infraestructura, en Venezuela el porcentaje de hogares que disponen de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura³⁶ alcanzó 74,9%.

Los hogares que utilizan servicios de saneamiento gestionados de manera segura alcanzaron 94,1%, mientras que se identificó una gran desigualdad regional en cuanto al porcentaje de hogares con servicio de suministro de agua segura, siendo el Distrito Capital el de valor más alto, con 92,5%, y Amazonas el menos favorecido, con solo 43,4%.

El porcentaje de hogares con servicios de saneamiento seguro también mostró contrastes: Distrito Capital 98,9% y Sucre 69,8%³⁷.

En una investigación publicada en el primer trimestre del año por la Organización Aula Abierta, que aborda, entre otros aspectos, cómo afecta a las mujeres el problema de la prestación del servicio de agua potable, se obtuvieron los siguientes datos:

73,9% no disponía del servicio ininterrumpido del vital líquido en sus hogares; 31,4% indicó que en los días con suministro solo disponía de ella de seis a 12 horas, y 19,1% menos de seis horas. 81,8% de las encuestadas necesitó recolectar agua en recipientes; en 68,2% de los casos quien lo hacía era una mujer adulta (>18 años), y de ellas 43% manifestaron presentar afectaciones en su salud. 81,6% vio afectadas sus labores en el hogar y 72,3% dijo que la falta de agua afecta seriamente la preparación

35 OBSERVATORIO VENEZOLANO DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL (OVCS): *Informe OVCS septiembre 2021* [en línea] <<https://www.observatoriodeconflitos.org/ve/oc/wp-content/uploads/2021/10/>> Consulta del 11.01.22.

36 Se trata de un indicador que introduce el Programa Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento de Agua y del Saneamiento (PCM) que surgió en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU (2015). Este indicador tiene en cuenta la accesibilidad, la disponibilidad y la calidad del agua potable. Los "servicios de agua potable gestionados de forma segura" representan un nivel en la parte superior de la "escala" del derecho al agua potable que utiliza el PCM para el seguimiento a escala mundial.

37 UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRÉS BELLO (UCAB): *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI). Indicadores sociales* [en línea] <<https://insomovluca.b.ubu.ve/indicador-d-e-viv-en-da-y-hogar/>> Consulta 20.12.21.

de alimentos, mientras que 30% considera que la calidad del agua es regular, 25,6% que es muy mala, 23,2% la catalogó como mala, 17,2% que es buena y solo 3,9% que es excelente³⁸.

Un aspecto relevante que se conoció es que hasta 61,2% de las mujeres encuestadas afirmó que el agua que llega por las tuberías no es incolora, inodora ni insípida, y 73,9% de ellas temen que puedan contraer una enfermedad por consumirla. Además, 28,6% manifestó que no cuenta con suficiente agua para satisfacer sus necesidades de higiene durante su ciclo menstrual; 27,8% consideró que no cuenta con suficiente agua limpia para cubrir sus requerimientos derivados del embarazo, mientras que 12,5% dijo que la falta del servicio afectó negativamente su embarazo. 65% de las mujeres encuestadas tenían contraer alguna enfermedad infecciosa debido a la irregularidad en la prestación del servicio³⁹.

En cuanto al modo de asegurarse el abastecimiento, 49,7% afirmó que tenían que obtenerla por medio de botellones y 45,8% lo hizo a través de un camión cisterna. Otro ángulo del problema resultó de la seguridad personal, pues 26,7% afirmó haber visto amenazada su integridad física al acudir a fuentes alternativas de agua potable. Adicionalmente, 45,8% dijo que destinaba hasta 20% de sus ingresos mensuales para adquirir el líquido⁴⁰.

En los estados andinos la disponibilidad de agua es alta, pero las fallas técnicas en la captación, potabilización, almacenamiento y distribución crean continuas deficiencias. También se reportan fallas en la recolección, depuración y disposición de aguas servidas, las cuales se vierten sin tratamiento en los ríos, aumentando con ello la contaminación y eutrofización en los cuerpos de agua lénticos (lagos, embalses, lagunas).

Para la Región Occidental no se prevé una mejora de la situación en el corto plazo, debido a la falta de inversión y desarrollo de proyectos para el abastecimiento. En la región Oriental el cuadro general es similar, con aguas servidas que

38 AULA ABIERTA / CENTRO POR LA JUSTICIA Y LA PAZ (CEPAZ): *Informe preliminar Acceso al agua 2021* [en línea]

<https://aulabierta.venezuela.org/wp-content/uploads/2021/03/INFORME_PRELIMINAR_ACCESO_AL_AGUA.pdf> Consulta del 20.12.21.

39 Idem.

40 Idem.

contaminan los acuíferos, ríos y playas, destacando la situación en la bahía de Barcelona, donde se ha reportado contaminación del agua por descargas desde el Complejo Petroquímico José Antonio Anzoátegui, en Jose⁴¹.

Gestión de los residuos sólidos

La opacidad en el registro de datos con acceso público en los últimos años y la ausencia de las políticas públicas en el sector no permite hacer un balance completo entre las acciones programadas por los organismos vinculados a la recolección de desechos sólidos a nivel nacional y los resultados en cada entidad.

Ante la ausencia de la Memoria y Cuenta de 2021 por parte del órgano regulador, se precisaron algunas directrices oficiales emanadas del informe nacional Actualización de la Contribución Determinada de la República Bolivariana de Venezuela para la lucha contra el Cambio Climático y sus efectos (2020-2030).

En el capítulo 10.2.4 del Sector Desechos señala que a 2010 la recolección de desechos sólidos en el país alcanzó 85%, equivalente a 10 millones ton/año⁴². Estableciendo que en la recolección de desechos sólidos municipales, los estados Zulia, Miranda, Carabobo, Anzoátegui y el Distrito Capital constituyeron las entidades con mayor cantidad de desechos colectados y destinados a vertederos con niveles variables de control y manejo⁴³.

El aparte señalado compromete al Ejecutivo Nacional a promover acciones en el ámbito nacional para el manejo adecuado de residuos y desechos, con la finalidad de reducir su generación y garantizar que su recolección, aprovechamiento y disposición final sea realizada en forma sanitaria y ambientalmente segura⁴⁴.

41 Ídem.

42 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA: Actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada de la República Bolivariana de Venezuela para la lucha contra el cambio climático y sus efectos (2020-2030) [en línea] <[https://www4.unfccc.int/sites/ndstaging/PublishedDocuments/Venezuela%20\(Bolivariana%20Republic%20of\)%20First/Actualizacion%20NDC%20Venezuela.pdf](https://www4.unfccc.int/sites/ndstaging/PublishedDocuments/Venezuela%20(Bolivariana%20Republic%20of)%20First/Actualizacion%20NDC%20Venezuela.pdf)> Consulta del 12.11.21.

43 Ídem.

44 Ídem.

Estas líneas presentan acciones a corto plazo, como el saneamiento de 35 vertederos a nivel nacional y la construcción de dos rellenos sanitarios para el control y captura del metano generado⁴⁵. A pesar de estos compromisos internacionales, en la esfera nacional la comunidad en general desconoce por, cómo y en dónde se llevan a cabo esas obras o acciones.

Contrasta lo propuesto por el referido informe nacional con la percepción general de la población urbana, tal como lo evidencia el OVSP en sus mediciones de 2021⁴⁶. Esta señala que 63% de la población consultada en seis ciudades asegura que se presta el servicio de aseo urbano. En general, 55,3% de la población consideró positiva la prestación del servicio, mientras que 42,7% opinó de forma contraria.

Ciudades como Mérida, Caracas, Valencia y Barcelona tuvieron percepciones positivas sobre la prestación del servicio superior a 60%. Caso distinto fueron las capitales Ciudad Bolívar y Maracaibo, las cuales tuvieron una percepción muy pobre del servicio, ubicándola entre 41,2% y 23,0%, respectivamente⁴⁷.

A nivel de grandes ciudades, la frecuencia de recolección resulta muy desigual. La opinión de 71,2% de la población se distribuye desde 10,3% (todos los días) hasta 24,4% (una vez a la semana). Por el contrario, la opinión de 29,1% de la población mostró que la frecuencia de recolección va de 12,2% (cada 15 días) a 6,0% (casi nunca o no sabe)⁴⁸.

En el seguimiento –con la investigación periodística realizada en zonas urbanas de siete estados del país⁴⁹– se determinó que la frecuencia y recolección de desechos no tuvo horario fijo. Tres veces a la semana en ciudades como Caracas, una vez en Ciudad Guayana y ninguna en Maracaibo⁵⁰, ocasionando vertederos improvisados o espontáneos. En otras ciudades, la

45 Ídem.

46 Con La Lupa: *Percepción ciudadana sobre los daños ambientales que generan las fallas en los servicios públicos* [en línea] <<https://conlalupa.com/informes/sector-medio-ambiente-y-energ-etico/estudio-ovsp-percepcion-ciudadana-sobre-los-danos-ambientales-que-generan-las-fallas-en-los-servicios-publicos/>> Consulta del 25.11.21.

47 Ídem.

48 Ídem.

49 Trabajo hecho por una alianza comunicacional creada entre Correo del Caroní, El Carabobeño, Diario de Los Andes y Todos Ahora.com.

50 Correo del Caroní *Reportaje Especial: Vertederos al límite* [en línea] <<https://www.correodelcaronicon.com/vertederos-al-limite/>> Consulta del 06.09.21.

disposición y quema de basura, incluyendo los desechos hospitalarios por Covid-19 y otras enfermedades, es en vertederos a cielo abierto, contaminando cuerpos de agua y acuíferos subterráneos y generando gases de efecto invernadero, entre otras consecuencias perjudiciales a la salud⁵¹.

Otra preocupante situación es la mezcla de desechos sólidos urbanos con los hospitalarios, pese al tratamiento diferenciado que deberían tener especialmente en tiempos de pandemia por Covid-19. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha explicado que los desechos hospitalarios deben ser colocados en recipientes especiales y no ser tratados como desechos urbanos⁵².

Protección del aire

El 07.09.21 se celebró el Día Internacional del Aire Limpio; sin embargo, las autoridades responsables de la política y gestión ambiental no presentaron algún avance o proyectos sobre el monitoreo y acciones para mejorar la calidad del aire que respiramos. Inger Andersen, directora ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, dijo:

“Cuando los gobiernos actúan sobre la calidad del aire, ayudan a prevenir siete millones de muertes prematuras al año”⁵³.

De los 124 países con estándares de calidad del aire, solo 57 monitorean continuamente la calidad del aire. Venezuela, aparentemente, ha dejado de hacerlo⁵⁴.

Poco o nada se describe en cuanto a la calidad de aire en centros urbanos. Esto refleja vacíos de datos existentes y los

51 Ídem.

52 Ídem. *Desechos hospitalarios son tirados en vertederos sin disposición especial en tiempos de Covid-19 (IV)* [en línea] <https://www.corredokaroni.com/espaciales/desechos-hospitalarios-son-tirados-en-vertederos-sin-disposicion-especial-en-tiempos-de-covid-19-iv/?utm_source=Bot&utm_medium=Bot&utm_campaign=Bot&utm_id=Bot> Consulta del 06.09.21.

53 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA): *Aumentan las políticas nacionales sobre calidad del aire, pero grandes brechas aún obstaculizan el progreso global hacia un aire más limpio* [en línea] <<https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/aumentan-las-politicas-nacionales-sobre-calidad-del-aire>> Consulta del 07.09.21.

54 Ídem.

problemas de capacidad que obstaculizan el avance mundial los registros de calidad del aire⁵⁵.

Aunque Venezuela está produciendo una fracción de lo que fue su producción petrolera de 2001, se está quemando tanto gas que los expertos sostienen que las emisiones no se han reducido de manera correspondiente con la menor producción⁵⁶.

Rusia, Irak, Irán, Estados Unidos, Argelia, Venezuela y Nigeria siguen siendo los siete principales países que han quemado gas durante nueve años consecutivos, desde que se lanzó el primer satélite en 2012⁵⁷.

En la zona de El Furrial (estado Monagas), que tiene uno de los campos petroleros con más reservas en el país, se queman diariamente enormes cantidades de gas metano⁵⁸. Este año se denunció que el venteo y la quema de gas proveniente de la filial de Petróleos de Venezuela (PDVSA) en el estado Monagas causa contaminación ambiental, contribuyendo al cambio climático⁵⁹.

De acuerdo con el Informe Nacional de la Contribución Nacionalmente Determinada para la lucha contra el cambio climático 2020-2030, PDVSA se ha comprometido a partir de 2022 y hasta 2030, a minimizar la quema de gas y venteo en los campos gasíferos de Monagas y Anzoátegui⁶⁰.

También en el oriente del país, el coque –un subproducto del petróleo pesado– almacenado a la intemperie, genera gases que contaminan el aire que respiran los habitantes de las áreas cercanas a las refinerías⁶¹. Se estima que el material almacenado en las instalaciones del Complejo Criogénico de Jose, al norte del estado Anzoátegui, se sitúa entre 20 y 40 millones de toneladas⁶².

55 Ídem.

56 CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS E INTERNACIONALES (CESI): *Venezuela Ecological Death Spiral: Formulating a Global Response* [en línea] <<https://www.cesi.org/analysis/venezuela-ecolog-ica-death-spiral-formula-ting-global-response>> Consulta del 05.04.21.

57 BANCO MUNDIAL (BM): *Siete países representan dos tercios de la quema mundial de gas* [en línea] <<https://www.bancomundial.org/es/news/press-releases/2021/04/28/seven-countries-account-for-two-thirds-of-global-gas-burning>> Consulta del 28.04.21.

58 Latinoamérica 21: *A quién le importa el desastre ecológico en Venezuela?* [en línea] <<https://latinoamerica21.com/es/a-qui%C3%A9n-le-importa-el-desastre-ecol%C3%B3gico-en-venezuela/>> Consulta del 21.09.21.

59 OEP: *Resumen quinquenal de problemas socioambientales en Venezuela* [en línea] <<https://www.ecopolitica.venezuela.org/2021/09/01/resumen-quinquenal-de-problemas-socio-ambientales-en-venezuela-15-31-de-agosto/>> Consulta del 01.09.21.

60 BBV: *Op.cit.*

61 Latinoamérica 21: *Op.cit.*

62 Informe 25: *El coque sigue siendo considerado causa importante de enfermedades respiratorias en el estado Anzoátegui* [en línea] <<https://www.noticiasandada.informe25.com/2021/11/04-coque-sigu-y-siendo-considerado-causa-importante-de-enfermedades-respiratorias-en-el-estado-anzoategui>> Consulta del 03.11.21.

Las montañas crecieron cada vez más porque no se concretaron medidas eficaces para el manejo del coque y el azufre, y de llegar la producción petrolera a 1,5 millones de barriles diarios a finales de 2021, el problema de acumulación de residuos se agravará⁶³.

Protección a la flora y fauna

Desde hace unos cinco o seis años viene ocurriendo en distintas entidades de Venezuela la tala para obtener leña y así poder cocinar, debido a la falta de gas doméstico. Pero también hay un aprovechamiento ilegal de la madera comercializable y sobre todo de la usada como leña.

Es común que el proceso de la búsqueda de leña comience por usar las maderas de las mismas estructuras de las parcelas o casas de las familias a las que el Estado no les está garantizando el servicio de gas doméstico. Después proceden a tomar las maderas que están más cerca de su casa; luego la de los vecinos, más allá se corta un cartel de madera, sigue con la tala de las especies buenas para hacer leña, después cualquier otra.

Va incrementándose la intervención y cada vez hay menos madera, para finalmente atentar contra el propio bosque que protege las fuentes de agua de la zona o la región, incluyendo zonas protectoras y otras áreas protegidas. Se pasa de un contexto de potencial conflicto entre vecinos a problemas más amplios de orden en toda la ciudad, problemas ecológicos macro que afectan la biodiversidad, las cuencas hidrográficas y el abastecimiento de agua.

En el caso de las podas y talas a nivel de los municipios de Caracas es evidente que las alcaldías, principalmente las del este y sureste de la capital, han dado un “*cheque en blanco*” a la empresa contratista que maneja el asunto, la misma que se encarga del aseo urbano, específicamente la empresa Fospuca, quien actúa sin acompañamiento técnico para realizar las labores de poda.

63 Hispanopost: PDVSA sigue sin resolver problema ambiental de grandes montañas de coque y azufre [en línea] <<https://hispanopost.com/pdvsa-sigue-sin-resolver-problema-ambiental-de-grandes-montanas-de-coque-y-azufre/>> Consulta del 26.02.21.

Como consecuencia, un elevado número de árboles han sido talados o maltratados, muchos de ellos sometidos a poda extrema. Talar árboles sin la debida autorización, en la cual se especifiquen las razones técnicas de esa medida, viola la Ley Orgánica del Ambiente, la Ley de Bosques y por ende la Ley Penal del Ambiente.

En materia de fauna silvestre sigue creciendo la caza en algunas zonas del territorio nacional en el contexto de la Emergencia Humanitaria Compleja (EHC) y el surgimiento de oportunistas comerciales que sin escrúpulos adquieren presas del mundo natural, especialmente mamíferos y roedores, y los venden como alimento. Otros buscan aves –en especial loros y otras especies– para venderlas como mascotas, ofreciéndolas en algunas carreteras como la vía Morón-San Felipe e incluso en ciudades.

Este año se publicó una noticia que ha impactado a mucha gente, en especial a personas sensibilizados en el respeto de la vida silvestre. En la Península de Paria se está ofreciendo carne de manatí antillano o caribeño –*Trichechus manatus manatus*, mamífero acuático protegido en el mundo, que pesa aproximadamente media tonelada– en puestos de comerciantes informales del pueblo de Yaguaraparo (estado Sucre). La carne la ofrecían a un dólar el kilogramo durante los días de Navidad de 2020⁶⁴.

Casos ambientales emblemáticos

Arco Minero del Orinoco

Seis años han transcurrido desde que entró en ejecución el Arco Minero del Orinoco (AMO), un megaplan extractivista del cual la pieza más clara ha sido el establecimiento de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “*Arco Minero del Orinoco*”⁶⁵.

64 MONGABAY: ¿Por qué los manatíes corren peligro en las zonas costeras de Venezuela? [en línea] <<https://es.mongabay.com/2021/03/caza-legal-de-manati-en-costas-de-venezuela/>> Consulta del 27.10.21.

65 Establecida mediante el Decreto N° 2.248, Gaceta Oficial N° 40.855 del 24.02.16.

Año tras año se ha venido descifrando, considerándose la opacidad que caracteriza al Poder establecido y la dinámica compleja de esta especie de enjambre de intereses vinculados especialmente al oro y al mundo militar.

Para 2021 ya es indudable que la estrategia va más allá de los linderos establecidos en febrero de 2016 con el Decreto N° 2.248. Las cuatro zonas delimitadas, más una extra en la cuenca alta del Caroní, han sido insuficientes para las ambiciones extractivas y hoy en día su alcance incluye los territorios adyacentes a su poligonal, es decir la cuenca de la Paragua, la Zona Protectora Sur de Bolívar e incluso el Parque Nacional Canaima; la cuenca del Caura con el novel parque nacional, y el estado Amazonas.

Las zonas mineras de Bolívar han seguido siendo un foco de atracción de población flotante, aunque en menor proporción que años atrás, cuando el Ejecutivo promovía el AMO y se generaba cierta connotación de *“fiebre del oro”*. Mucha gente se trasladó a las minas auríferas por ser ese mineral un recurso de cambio fuerte no devaluable, en un contexto nacional de prolongada crisis socioeconómica e hiperinflación.

En el Parque Nacional Yapacana, en el estado Amazonas –el área protegida más intervenida y castigada por actividades extractivas de Venezuela–, por lo menos se han sido devastadas 2.227 ha de ecosistemas amazónicos especiales –algunos endémicos– que fueron la razón para la creación del parque, teniendo de sustento evaluaciones de especialistas como el botánico Otto Huber.

En Yapacana se han abierto, hasta abril de 2020, 69 minas de explotación de oro; con una tasa de crecimiento equivalente a 242 ha por año⁶⁶. Además, se registran zonas de extracción de tantalio y quizás otros minerales de alto valor⁶⁷.

Gracias al marco legal que se inició con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las

66 SOS ORINOCO: La minería aurífera en el Parque Nacional Yapacana, Amazonas venezolano | Un caso de extrema urgencia ambiental y geopolítica, nacional e internacional [Actualización al 2020] [en línea] <<https://sosorinoco.org/es/informes/la-mineria-aurifera-en-el-parque-nacional-yapacana-amazonas-venezolano-un-caso-de-extrema-urgencia-ambiental-y-geopolitica-nacional-e-internacional-actualizacion-al-2020/>> Consulta del 13/03/21.

67 Ídem.

Actividades de Exploración y Explotación del Oro⁶⁸ se abandonó el otorgamiento de concesiones para estas actividades, y desde entonces se autoriza la creación de empresas mixtas y alianzas estratégicas con participación accionaria mayoritaria del Estado.

Es decir, se establecieron asociaciones mixtas de producción minera –la mayoría con la pequeña minería– dominadas por empresas estatales, que en los hechos están bajo control militar, como lo es la Corporación Venezolana de Minería (CVM). En medio de este esquema operacional, no se han hecho los debidos estudios de exploración geológica y de factibilidad económica, y los estudios de impacto ambiental y sociocultural (EIASC) requeridos por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y la normativa vigente.

Un elemento clave para la ejecución de los planes asociados al AMO ha sido la apuesta oficial al establecimiento de plantas procesadoras de oro mediante lixiviación, empleando cianuro y carbón activado. El argumento gubernamental es que mejoran las condiciones ambientales vinculadas a la actividad de extracción aurífera. Pero, por lo que informan fuentes locales anónimas, las plantas procesan las arenas y el material aurífero provenientes de las colas de antiguas explotaciones –ya procesadas con mercurio– y algunas actuales, que antes de llegar a las instalaciones pasan por molinos que emplean mercurio como sistema para separar el oro.

Según informaciones suministradas –bajo condición de anonimato– por un habitante de la población El Callao, al sur del estado Bolívar⁶⁹, en ese municipio hay más de 600 molinos de oro.

Hay otra serie de datos o hechos que sobresalieron en 2021, relativos al AMO. En 2021, se hicieron públicos algunos estudios que evidencian los efectos del mercurio utilizado en la explotación aurífera en Venezuela. La Red Internacional de Eliminación de Contaminantes (IPEN) y el Instituto de Investigaciones en Biodiversidad (BRI) encontraron que en la

68 Decreto N° 8.413 del 23.08.11 publicado en Gaceta Oficial N° 39.759 del 16.09.11.

69 Anónimamente, dado la inseguridad que impera en la zona.

zona minera de El Callao (estado Bolívar) las mujeres presentan altos niveles de mercurio en su organismo⁷⁰.

Por otro lado, en octubre, SOS Orinoco divulgó un informe titulado *“El mercurio y la minería en la Guayana venezolana: un daño indispensable”*⁷¹. En ese trabajo se explica que se hizo un muestreo indirecto para el análisis de la concentración de mercurio total en la cuenca baja de los ríos Caura y Aro, así como en áreas de explotación aurífera de la cuenca alta del Caroní.

En estas localidades se tomaron muestras de agua, sedimentos, peces y cabello, de acuerdo con la facilidad de acceso, entendiéndose que la contaminación por mercurio no se queda en el sitio de la actividad sino que tiene influencia aguas abajo, pudiéndose bioacumular en peces y humanos. Como resultado, se detectó que existe presencia de mercurio en la población Pemón evaluada, sobrepasando en la mayoría de los casos el límite establecido por la OMS.

Existe vulnerabilidad en las poblaciones de niños, y a que se evidenciaron las mayores concentraciones en muestras de menores de 18 años que no trabajan en minas. Estos resultados señalan que hay una fuente de entrada del mercurio a las comunidades, que podría estar asociada a la actividad minera; sin embargo, se requiere tener más información para poder respaldar estas afirmaciones⁷².

Desde los años noventa se han realizado estudios de la presencia de mercurio en la región de Guayana, y la asociación de su uso como método de amalgamamiento del oro aplicado de manera general en toda la Amazonía. La contaminación mercurial de los ríos, así como de distintos cuerpos de agua y de los niveles freáticos, es uno de los impactos socioambientales más graves, afecta por igual a todos, a la población indígena, los mineros, los habitantes de los poblados a lo largo y ancho del Arco Minero, y

70 OEP. *Reporte situación de la minería en Venezuela en tiempos de Covid-19. 2do semestre 2021* [en línea] <<https://www.ecopolitica.venezuela.org/2021/12/10/reportesituacion-de-la-mineria-en-venezuela-en-tiempos-de-covid-19-diciembre-2021/>> Consulta del 10.01.22.

71 SOS ORINOCO. *El mercurio y la minería en la Guayana venezolana: Un daño indispensable* [en línea] <<https://sosorinoco.org/es/informes/d-mercurio-y-la-mineria-en-la-guayana-venezolana-un-dano-incapensable/>> Consulta del 10.01.22.

72 Ibidem.

también a animales y plantas de los territorios que están bajo influencia de la explotación aurífera.

El “*Reporte situación de la minería en Venezuela en tiempos de Covid-19. 2º semestre 2021*” resalta el caso del Parque Nacional Canaima. Dicha área protegida fue declarada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) como Patrimonio Natural de la Humanidad en 1994. No obstante esa condición, el cerco minero ha hecho ya de las suyas dentro del Parque Nacional.

Organizaciones ambientalistas como SOS Orinoco han denunciado en instancias internacionales la grave degradación ambiental que viene ocurriendo en Canaima. Según esta ONG, la minería ilegal ha cubierto por lo menos 1.000 ha de este parque nacional. En reunión sobre los sitios de patrimonio que corren riesgo, la Unesco aprobó en julio de 2021 que:

“Se recomienda al Estado Parte que invite a una misión conjunta de Monitoreo Reactivo del Centro del Patrimonio Mundial a Canaima para evaluar, incluso a través de visitas sobre el terreno, el grado en el que la propiedad podría verse afectada por actividades mineras ilegales”.

Hasta la fecha, el gobierno de Venezuela no ha respondido la solicitud de la Unesco⁷³. Por su parte, SOS Orinoco publicó el 05.11.21 un video en el que se puede demostrar cómo la minería sigue impactando al Parque Nacional Canaima, especialmente con imágenes de la mina Campo Carrao⁷⁴, a 24 km del Salto Ángel, a pesar de que el gobierno nacional ha intentado desmentir el ecocidio que se lleva a cabo en ese lugar⁷⁵.

73 OEP: *Reporte situación de la minería en Venezuela en tiempos de Covid-19. 2º semestre 2021* [en línea] <<https://www.asopolitica.venezuela.org/2021/12/10/repote-situacion-de-la-mineria-en-venezuela-en-tiempos-de-covid-19-diciembre-2021/>> Consulta del 10.01.22.

74 SOS Orinoco: *Parque Nacional Canaima: imágenes de la mina Campo Carrao* [en línea] <pic.twitter.com/UEg5ap0358> Consulta del 20.11.21.

75 OEP: *Op.cit.*

Derrames y otros focos contaminantes derivados de los hidrocarburos

Durante 2021 la situación no fue muy distinta a la de los dos últimos años en cuanto a la transgresión de los derechos ambientales por parte de la industria petrolera estatal y la localización de focos contaminantes, algunos desconocidos por la colectividad nacional.

La contaminación y el daño en general al ambiente se manifestó durante prácticamente todo el año por medio de derrames de hidrocarburos y por las emisiones de gases tóxicos.

Los espacios que se pudieron monitorear mediante imágenes satelitales son los que salieron a luz pública, lo cual no significa que no ocurrieran múltiples incidentes de vertidos de crudo, aguas de producción o fluidos con presencia de metales pesados asociados a la producción de gases de hidrocarburos, al igual que de gasolina u otros productos químicos emanados de una industria que actualmente está maltrecha⁷⁶.

No hubo estadística oficial de los derrames ni prácticamente de ningún impacto ambiental acontecido en el país, estrategia que viene aplicando el Ejecutivo de Nicolás Maduro desde hace un tiempo; específicamente en materia ambiental petrolera, desde enero de 2017.

Por otro lado, desde los tiempos de inicio de la pandemia del Covid-19, se ha logrado tener conocimiento de casos de gran magnitud gracias a lo publicado por algunos especialistas que trabajan con sensores remotos.

Más allá de la gravedad de esa información divulgada por las redes sociales, es importante tener claro que anteriormente la data que exponía anualmente la misma empresa estatal de hidrocarburos señalaba que se producían en el país miles de derrames, tanto en cuerpos de agua como en suelos.

⁷⁶ Hispanopost.com. *El colapso de la industria petrolera venezolana: produce menos y contamina más* [en línea] <<https://hispanopost.com/6-cola-posto-de-la-industria-petrolera-venezolana-produce-menos-y-contamina-mas/>> Consulta del 10.11.21.

En los análisis de PROVEA, considerándose desde 2012 hasta 2016, se pudo establecer que aproximadamente 80% del volumen total derramado se producía en suelos y 20% en cuerpos de agua.

Como elemento de referencia –examinado anteriormente en los informes anuales–, en 2016 se produjeron más de 8.000 derrames con un total de 182.317 barriles vertidos, según el Balance de la Gestión Social y Ambiental 2016 de PDVSA⁷⁷, cifra que en los cuatro años anteriores tuvo una media no muy lejana a esa cantidad, en 2013 un poco mayor.

El 05.09.21 fue reportada una nueva fuga de crudo en la vía al sur de Monagas, cerca del Matadero Municipal de Maturín. Para ese momento la información que se pudo conocer fue que la causa de este incidente obedeció a la rotura de una válvula de un oleoducto. De acuerdo con el testimonio de ciudadanos que transitan por la zona frecuentemente, el derrame tenía más de una semana para la fecha en la que fue reportado en los medios de comunicación⁷⁸.

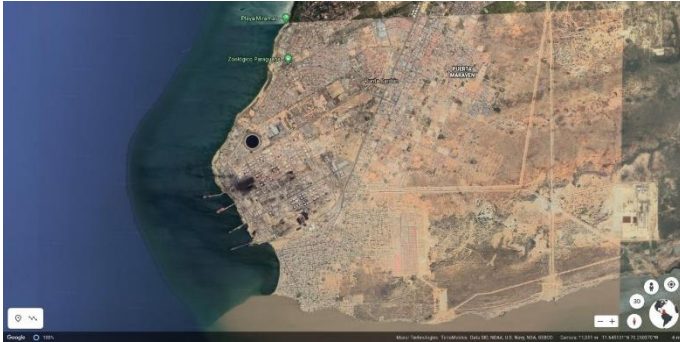
Por otro lado, los espacios acuáticos detectados, donde se observaron descargas o vertidos de hidrocarburos, derivados o desechos monitoreados en este año, específicamente por parte del Laboratorio de Sensores Remotos de la Universidad Simón Bolívar, cuyo coordinador, el biólogo Eduardo Klein, informa:

- El Golfo de Venezuela cuyas aguas y ecosistemas marinos siguieron siendo impactados, al menos desde el año pasado, por importantes fugas incesantes de hidrocarburos o de subproductos y/o desechos procedentes del Complejo Refinador Paraguaná (CRP), tanto de la Refinería de Amuay como la de Cardón.

Por ejemplo, en su cuenta de Twitter @diodon321, el 12.03.21, Klein expresó:

77 PETRÓLEOS DE VENEZUELA (PDVSA): *Balance de la Gestión Social y Ambiental 2016* [en línea].
<http://www.pdvsa.com/images/pdf/Balanco_Social_Ambiental/BCSA_2016.pdf> Consulta del 12.01.22.
78 Ídem.

“Para que vean de dónde vienen las descargas aceitosas de la refinera #Cardón. Las aguas industriales se envían a unas piscinas de separación (separadores API) donde el hidrocarburo flota y el agua es sacada por debajo. La flecha muestra uno de los más grandes de la refinera”⁷⁹.



Ese mismo día coloca en su cuenta @diodon321:

“Mar 12

Replying to

@diodon321

Las flechas muestran la ruta de las aguas residuales desde el separador (piscina negra) hasta el mar. El separador (flecha a la derecha) es más grande que una cancha de fútbol. El canal que lleva las aguas está casi todo cubierto.

Esas aguas son vertidas DIRECTAMENTE al mar sin ningún tratamiento. En el sitio de descarga se le suman las aguas de otro separado más pequeño que se ve al lado. Todo este detalle lo pueden ver en google earth.

25

79 Eduardo Klein. En Twitter “diodon historia” @diodon321 [en línea] <https://twitter.com/diodon321?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etwsetembd%7Ctwterm%5E1460766273370019609%7C1wgr%5E%7C1wcon%5E1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.acopolitica.venez.uda.org%2F2021%2F12%2F07%2Fsummen-quincena-de-problemas-socio-ambientales-en-venezuela-15-31-de-noviembre%2F%20> Consulta del 24.11.21.

Esa descarga es como un río continuo, y cuando los separadores no funcionan o se sobrecargan, como parece ser lo normal ahora en #PDVSA, es literalmente un río de aceite.

*Imagen Planet del 11 de marzo*⁸⁰.



Es importante explicar que las refinерías de Cardón y Amuay operan desde 1949 y 1950, respectivamente, el Complejo Refinador Paraguaná y desde que la segunda sufrió de una gran explosión en 2012 con saldo de muertos, heridos y contaminación, dicho complejo se vino abajo y en los últimos tres años ha estado semiparalizado. Hoy en día es un gran foco de contaminación, tanto por los efluentes industriales aquí señalados en las imágenes satelitales expuestas por @diodon321, como por las emisiones de gases tóxicos que salen de sus chimeneas y mechurrios.

- El Lago de Maracaibo, especialmente la Costa Oriental, por derrames de hidrocarburos provenientes (de sur a norte) de Mene Grande, Bachaquero –grave en los últimos meses del año–, Lagunillas, Ciudad Ojeda, Cabimas.

El 21 de noviembre escribió Klein en su cuenta de twitter @diodon321:

⁸⁰ Ídem.

“y sigue ahí, chorreando como si nada. Semanas tiene el #DerramePetrolero en esa estación de flujo de la costa oriental [Bachaquero] del #LagoMaracaibo. Decenas de manchas de petróleo alrededor. La indolencia de #PDVSA por el lago es enorme, criminal. No les importa”⁸¹.



Imagen @Planet #20Nov

ONG del Zulia y pescadores han seguido denunciando en 2021 los continuos derrames que sufre el Lago de Maracaibo. Según el boletín de septiembre de 2021 de la asociación civil Comisión para los Derechos Humanos del Estado Zulia (Codhez), la falta de mantenimiento que sufren las maquinarias abandonadas e instalaciones desmanteladas de la industria petrolera nacional ocasiona fugas de diversas intensidades, con brotes que “se extienden hasta 40 kilómetros por las costas del Lago y manchas

81 Ídem: Derrame petrolero en Bachaquero [en línea] <<https://twitter.com/diodon321/status/1462412442209630562/photo/1>> Consulta del 30.11.21.

de hidrocarburos de hasta 30 metros de ancho". En junio de 2021, la Asociación para la Conservación del Lago de Maracaibo (Aclama) contabilizó entre 15 y 30 derrames de petróleo mensuales en el lago. Según lo expuso Klein,

"la diferencia entre los derrames que ocurrían antes y ahora es que, en el pasado, PDVSA los atendía, tenía un equipo de personas, un sistema de detección con vuelos aéreos, helicópteros. Cuando detectaban una fuga, inmediatamente se activaba la cuadrilla y la detenían en muy pocas horas. Lo que pasa ahora es que esos derrames no se contienen, hay eventos de derrames recurrentes que no son atendidos y eso se ha venido agravando en los últimos años"⁸².

- El oleoducto submarino de Río Seco, que conecta las instalaciones petroleras de Paraguaná con la costa occidental del estado Falcón, constantemente se rompe y descarga hidrocarburos, de acuerdo con el seguimiento que le hace Klein vía imágenes satelitales. En las casi 18 millas náuticas que separan la población de Río Seco de la Refinería de Punta Cardón, dicha tubería

"se ha roto siete veces en los últimos 14 meses. Pareciera que está fuera de control. En cualquier momento puede haber una ruptura del gasoducto o un accidente de planta en alguna de las refinerías que pudiera generar un derrame mucho mayor"⁸³.

Lo más preocupante es el riesgo de un evento de dimensiones mayores, que no va a poder ser controlado porque ni siquiera la industria puede responder a los derrames puntuales, alertó⁸⁴.

- La Refinería de El Palito, ubicada en Puerto Cabello (estado Carabobo), ha seguido presentando graves fallas de funcionamiento, evidenciando descargas constantes hacia el mar cada vez que hay anuncios públicos oficiales

82 MONGABAY.COM: *Las deudas ambientales de Venezuela en 2021: un lago contaminado, árboles muñidos y tragedias por cambio climático* [en línea] <<https://es.mongabay.com/2021/12/deudas-ambientales-de-venezuela-en-2021/>> Consulta del 16.01.22.

83 Idem.

84 Idem.

de que se va a producir gasolina. Dichos vertidos de grandes volúmenes vienen contaminando el Golfo Triste, tanto ecosistemas marinos como sus playas, y en algunas oportunidades las corrientes marinas llevan esos fluidos de hidrocarburos hasta el mismo Parque Nacional Morrocoy, afectando manglares y arrecifes coralinos, como la fauna asociada. El 13.11.21 se registró un incendio de grandes proporciones en la laguna de oxidación de la refinería de El Palito.

Caso sui generis ocurre con la Laguna de Sinamaica, en el estado Zulia, que ha sido un espacio contaminado desde hace varios años como consecuencia del contrabando de combustible hacia Colombia. Los contrabandistas lo han usado como lugar de resguardo de gasolina, y a veces gasoil, que colocan en recipientes tipo tambores de aproximadamente 200 litros, para pasarlos al vecino país aprovechando el sistema litoral de humedales existente, impactando a la laguna con fugas de estos hidrocarburos.

De esa manera se perjudica el derecho al ambiente sano y natural de comunidades de la etnia Añú, que son la gente de Sinamaica. Desde que el Ejecutivo impuso medidas de aumento de la gasolina, especialmente al establecerse parcialmente el servicio con precios internacionales, la dirección del contrabando se ha invertido y el combustible está llegando ahora a Sinamaica desde Colombia, para usarlo como sitio de entrada al país. Aunque igualmente hay tráfico del recurso energético desde Venezuela con la gasolina subsidiada.

Desde hace años personas de la comunidad Añú están exhortando al estado para que busque soluciones, ya que les está afectando su calidad de vida.

Arremetidas contra el Parque Nacional El Ávila y otras áreas protegidas

El Parque Nacional El Ávila-Waraira Repano es para los habitantes de la ciudad capital, protección y sustento; aula ambiental para la educación y la recreación en armonía con el ambiente, regulador del clima, escenario natural que atenúa la rudeza de la vida urbana, inspiración y objeto común que identifica sin distinciones, espacial y anímicamente, a los pobladores de las comunidades localizadas en su entorno.

No obstante, y quizás por su vecindad con la capital, El Ávila ha sido un reto para la gestión de conservación. Desde hace un tiempo, grupos vinculados al poder político y económico han venido realizando acciones destinadas al beneficio económico de particulares, impulsando –en complicidad con las autoridades– cambios en las normativas para la implantación de usos y actividades contrarias a las normas actuales y los principios de estas áreas protegidas⁸⁵.

En marzo de 2021 se desató una polémica pública ante el anuncio de realización, en el Parque Nacional, de una competencia de ciclismo de montaña, modalidad “*down hill*”, de alto impacto ambiental, según informe elaborado por la comisión de Áreas Naturales Protegidas (Anapro) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), capítulo Venezuela⁸⁶.

El ciclismo está prohibido en todo el parque nacional, de acuerdo con su Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso (PORU). Esa actividad sería la reedición de un evento similar efectuado el 19.10.19, patrocinado y autorizado de manera irregular por Inparques. El 19.03.21 los organizadores, Enduro Series Venezuela, hicieron público un comunicado en el que anunciaban la suspensión

85 Es de destacar que este texto se hizo gracias a la total colaboración del ingeniero forestal Eldes Subarán, asesor técnico del Sindicato Unitario Nacional de Empleados Públicos del Instituto Nacional de Parques (SUNEP-Inparques).

86 Anapro Venezuela: *Pronunciamento sobre caso biciketas* [en línea] <<https://ana.provenezuela.blogspot.com/2021/04/pronunciamento-sobre-biketas-dehtml>> Consulta del 06.01.22.

del ilegal evento, el cual afirmaron que fue autorizado por el Inparques, información que nunca fue negada por este instituto⁸⁷.

El ciclismo de montaña es una actividad de reciente aparición en el Parque, siendo practicada de manera grupal, y a veces con varios participantes, en horas del día y de la noche a través de los senderos que tradicionalmente han sido de uso peatonal. El ciclismo montaño ha causado daños al suelo por su efecto erosivo, ampliando y multiplicando las rutas de manera arbitraria y representando un riesgo para los senderistas que cotidianamente transitan estos caminos.

Asimismo, se constituye en una amenaza para la fauna silvestre. El ciclismo se ha extendido no solo a la vertiente sur del parque nacional, que mira a Caracas (Distrito Capital), también en la vertiente norte frente al Litoral Central (estado La Guaira) y en el sureste (estado Miranda).

En 2021 ha sido fomentado por la empresa Venezolana de Teleféricos (Ventel), adscrita al Ministerio para el Turismo (Mintur), que administra el teleférico que conduce al hotel Humboldt, ofreciendo facilidades para el transporte de bicicletas en las cabinas y la pernocta de los ciclistas en el hotel.

Asimismo, otros operadores hacen transporte masivo de ciclistas y sus equipos desde Caracas, en camiones y camionetas de carga. Todo ello ante la mirada indolente de Inparques, actitud que podría interpretarse como complicidad.

Tanto en 2019 como en 2021, el Sindicato Unitario Nacional de Empleados Públicos de Inparques (SUNEP-Inparques) denunció estas acciones ante el Ministerio Público (MP), el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC) e Inparques, solicitando la aplicación de medidas cautelares de protección y la destitución del presidente de dicho instituto, sin recibir respuesta, lo que podría denotar connivencia oficial a diferentes niveles del Poder Público.

⁸⁷ Enduro Series Venezuela: Comunicado [en línea] <https://enduroseriesvenezuela.co.m/wp-content/uploads/2021/03/Comunicado-ESV_19mar21.pdf> Consulta del 07.01.22.

A esto se sumó que en 2021 Inparques ha promovido la revisión del PORU del Parque Nacional para dar carácter legal al ciclismo, como uno de los propósitos.

Otro elemento significativo de la agresión continuada contra El Ávila es la construcción de casas lujosas con cuantiosa inversión, ocupando amplios espacios, con movimientos de tierra de considerable impacto ambiental y en violación de la tipología arquitectónica establecida en el PORU, localizadas en Loma de Galipán, San Francisco, El Merendero y Loma Manzanares, del sector Galipán; las mismas han requerido la construcción de carreteras de acceso, con destrucción de vegetación natural, afectación de suelos, nacientes y cursos de agua, como la quebrada El Lirón.

De continuar esta tendencia de ocupación, la comunidad de Galipán, tradicionalmente agrícola y de servicios turísticos, cambiará radicalmente su base económica y social, con tendencia al urbanismo de viviendas de lujo con fines vacacionales, totalmente contrarios al propósito de la gestión ambiental del área protegida.

Como agravante, estas construcciones violan la sentencia del 12.06.14, emanada de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en la que

“...SE PROHÍBE ABSOLUTAMENTE el otorgamiento de cualquier permiso para construir nuevas instalaciones o viviendas, en el territorio o sede de la otrora ‘Hacienda Las Planadas’ y para las comunidades agrícolas de ‘Los Aguasales’, ‘El Chimborazo’ y ‘Pablo Medina’, así como para cualquier otro asentamiento humano que se ubique dentro de los linderos del Parque Nacional Waraira Repano”⁸⁸.

Aparejado a esta situación, se presenta el abastecimiento de agua para la población tradicional de Galipán y para los nuevos ocupantes; por las tomas en el humedal denominado Lagunazo, con riesgo de ser secado, sin que haya fuentes alternativas de abastecimiento ni la acción preventiva oficial.

88 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (TSJ): Sentencia del 12.06.14 [en línea] <<http://historico.tsj.gov.ve/decisiones/scon/junio/165657-685-12614-2014-06-0645HTML>> Consulta del 22.02.21.

El manejo del hotel Humboldt, localizado en una de las cimas del Parque Nacional, con vista hacia Caracas y el mar Caribe, con acceso desde Caracas a través del teleférico y con conexión vial con Galipán, constituye otro caso de graves afectaciones ambientales.

Allí se está produciendo contaminación por derrames de aguas servidas sin tratamiento, afectando suelos y cuerpos de agua. En fechas festivas como fin de año, se organizan grandes celebraciones que incluyen masivos despliegues de fuegos artificiales, potenciales generadores de incendios de vegetación y causantes de impactos notorios a la fauna silvestre.

A finales de 2021 se permitió la circulación de automóviles, motocicletas y bicicletas por las vías construidas originalmente para peatones, con riesgo para esas personas.

En materia de vialidad, se hicieron trabajos de nivelación de la carretera de servicios que va hacia el picacho Galipán, debido a daños ocasionados por la circulación de bicicletas y motocicletas todo terreno.

Con el desarrollo de los trabajos efectuados por Ventel en los últimos años quedan secuelas de actividades no autorizadas, como el caso de la carretera que cruza el cortafuegos de Chacaíto a San Bernardino, totalmente abandonada y con un acelerado proceso de erosión hídrica que da lugar a la formación de cárcavas.

Durante 2021 se reportaron invasiones con fines de ampliación de frontera agrícola en diferentes sectores en jurisdicción del estado Miranda, así como la continuación de la construcción de viviendas en sectores de la Carretera Vieja de La Guaira, Los Mecedores y La Pastora, incluyendo establecimiento de cultivos agrícolas en el último señalado.

En la vertiente norte, en la margen de la carretera de Macuto a Galipán, se han verificado botaderos de basura y abandono de restos de vehículos desvalijados, con la consecuente contaminación de suelos y degradación de la calidad paisajística.

El 22.03.21 Inparques publicó en sus redes sociales el anuncio del inicio de la actualización del PORU⁸⁹. El proceso de consulta se dio en condiciones muy restringidas para la participación ciudadana, en un ambiente de opacidad por la muy limitada información que se puso a disposición del público.

Aun cuando el presidente de Inparques y desde el 22.04.21 también ministro para el Ecosocialismo, Josué Lorca, ofreció el nuevo PORU para el primer semestre de 2021, culminó ese año sin noticias al respecto, ni siquiera respuesta a opiniones como la expuesta en un documento elaborado por especialistas en gestión de áreas naturales protegidas, contentivo de 92 observaciones de fondo al anteproyecto de PORU consultado⁹⁰.

La capacidad de gestión de Inparques se ha reducido considerablemente por manifiesta incapacidad gerencial y por la falta de inversión en reposición de materiales y equipos y mantenimiento de los puestos de guardaparques; de 22 puestos construidos, muchos están en la ruina o abandonados, como Zamurera, Culebrillas, Catuche, Papelón, El Fortín y Loma del Cuño; otros carecen de electricidad.

Los guardaparques y técnicos laboran en condiciones contrarias a la noción de trabajo digno: salarios miserables, inferiores a seis dólares al mes; sin equipos ni materiales adecuados, en ausencia de póliza de seguro HCM; ocupando instalaciones en estado ruinoso; sometidos al humillante régimen militarista del Cuerpo Civil de Guardaparques, impuesto por coacción en 2014, e impedidos de actuar contra las acciones ilegales que las autoridades de Inparques aprueban o permiten tácitamente.

Para completar el cuadro de incertidumbre oficial que rodea a El Ávila, en octubre de 2021 y sin que se conozcan las razones, Nicolás Maduro anunció la constitución de la primera Ciudad Comunal venezolana en este parque nacional, como concreción del Estado Comunal, figura absolutamente contraria a la CRBV

89 INPARQUES: *Actualización PORU Ávila* [en línea] <<https://www.instagram.com/p/CMvMWd9ndy-/>> Consulta del 10.12.21.

90 Anapro Venezuela: *PORU Ávila Waraira Repano* [en línea] <<https://anaprovenezuela.blogspot.com/2021/07/po-ru-pn-el-avila-waraira-repano-revision.html>> Consulta del 09.01.22.

vigente y rechazada por los venezolanos en referendo consultivo efectuado en 2007, con el que se pretende eliminar las instituciones regionales y locales del Poder Público e instaurar un Estado paralelo, con total concentración de poder en manos del régimen.

El Servicio de Parques Nacionales ha sido entregado a autoridades carentes de nivel profesional y sentido de pertenencia institucional, porque en la balanza oficial pesa más el interés de las élites privilegiadas y los proyectos económicos oficiales, que el bien común representado por la conservación de estas áreas naturales protegidas, resultando así comprometido el futuro del patrimonio natural de todos los venezolanos, en medio de un desempeño oficial en el que privan el desmantelamiento institucional y la opacidad.

Son varios los parques nacionales, monumentos naturales e incluso parques recreacionales a cielo abierto que en 2021 fueron víctimas de la arremetida gubernamental, directa o indirecta, destructiva del ambiente. Desde las áreas protegidas localizadas al sur del Orinoco que han estado sometidas a la estrategia de explotación minera abierta sin control, tales como los parques nacionales Yapacana, Canaima y Caura y el Monumento Natural Los Tepuyes, hasta aquellos que por extraordinarios recursos escénicos están en la mira de los nuevos ricos asociados al Poder que han tenido que enclavarse en el país.

Sobresalen el proceso de urbanización en el Parque Nacional Archipiélago Los Roques, los proyectos de desarrollo turístico promovidos por la Gobernación del estado Carabobo en áreas de desove de tortugas del Parque Nacional San Esteban, el desarrollo desmedido de proyectos turísticos en el Parque Nacional Morrocoy y su área de influencia directa, los desarrollos urbanísticos en el Parque Nacional Médanos de Coro y desarrollos agrícolas dentro de estas áreas protegidas en detrimento de las condiciones naturales, violándose la normativa.

Recomendaciones

- Restituir la institucionalidad del Ministerio de Ambiente.
- Revisar, adaptar y difundir públicamente la política nacional de manejo de desechos sólidos y su adaptación en políticas públicas regionales y municipales, y formular un diagnóstico regional y municipal sobre el proceso de recolección, transporte y vertido de los desechos sólidos.
- Reactivar la red de monitoreo de calidad de aire en grandes y medianas ciudades por parte de la autoridad nacional competente, e incorporar a esta labor a las universidades nacionales que tengan laboratorios y líneas de investigación al respecto.
- PDVSA, el Ministerio para el Ecosocialismo y la autoridad nacional competente en materia de hidrocarburos, deben acometer acciones en el corto y mediano plazo para reducir la quema no controlada de gas metano a la atmósfera.
- Cesar la destrucción del medio ambiente y afectación del hábitat de los pueblos indígenas con el proyecto Arco Minero del Orinoco.

Derecho a un ambiente sano

- 1 En 2021, la gestión de Maduro reafirmó basarse en un modelo extractivista depredador del ambiente y de los derechos humanos



- 2 **32** defensores ambientales fueron asesinados en Venezuela entre 2013 y 2021, a manos de militares y grupos irregulares armados

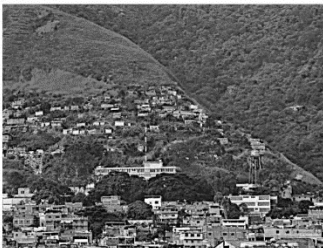


32

defensores ambientales fueron asesinados en Venezuela entre 2013 y 2021, a manos de militares y grupos irregulares armados

- 3 En el Parque Nacional Yapaçana, han sido arrasadas, al menos, **2.227 hectáreas** producto del auge de la minería ilegal, atizada por el Arco Minero del Orinoco



- 4 

En el Parque Nacional El Ávila, se reportaron **ocupaciones ilegales**, cuyo propósito sería la expansión de la frontera agrícola y la construcción de nuevas viviendas

- 5 El **61,7 %** de la población valoró negativamente la calidad del servicio de agua, según datos del Observatorio Venezolano de Servicios Públicos

